



ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

ACTA CPI03/IIL/2019.

Morelia Michoacán siendo las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de Abril de 2019 dos mil diecinueve, salón 02 ubicado en el edificio conocido como "La Casona" del Congreso del Estado, calle Morelos Norte número 82 colonia centro de esta ciudad capital, se reunieron los diputados Omar A. Carreón Abud, Máyela del Carmen Salas Sáenz y Arturo Hernández Vázquez, presidente e integrantes respectivamente de la Comisión de Pueblos Indígenas de la Septuagésima Cuarta Legislatura, a fin de tratar los asuntos de acuerdo al siguiente;

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista y verificación del Quórum legal.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Estudio y análisis, de la comunicación mediante la cual la Cámara de Diputados de Honorable Congreso de la Unión, remite acuerdo por el que se exhorta, a los poderes ejecutivos de las entidades federativas que enfrentan una situación de Desplazamiento Forzado Interno en México.
- 4.- Asuntos generales.

Como primer punto del orden del día, el Diputado Omar Carreón Abud presidente de la Comisión de Pueblos Indígenas, da la bienvenida a los diputados; Máyela del Carmen Salas Sáenz y Arturo Hernández Vázquez, solicitando, al Lic. Francisco Gallardo Pascual secretario técnico de la Comisión, realice el pase de lista correspondiente y verifique el quórum legal.

Como segundo punto, se le pide al Lic. Francisco Gallardo Pascual dar lectura al orden del día, quedando aprobado por los presentes.



Como tercer punto del orden del día, se le solicita al secretario técnico de la comisión, de lectura a la comunicación mediante la cual, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión remite Acuerdo, por el que se exhorta a los poderes ejecutivos de las entidades federativas que enfrentan una situación de Desplazamiento Forzado Interno en México. Turnada a la Comisión de Pueblos Indígenas, en donde los principales puntos a discutir fueron los puntos 10 y 11 del apartado de propuestas del Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México, Publicado en Mayo de 2016 que a la letra dice;

10. A los Gobiernos de las entidades federativas que enfrenta una situación de DFI:

Primera. Establecer programas emergentes para apoyo a la población que se ha desplazado y coadyuvar con las autoridades federales y municipales en generar las condiciones necesarias para el retorno a comunidades de origen en condiciones de seguridad y paz.

Segunda. Atender de manera inmediata a las poblaciones víctimas del DFI, asignando recursos humanos y materiales para cubrir sus necesidades prioritarias.

Tercera. Brindar protección a las personas forzadas a desplazarse para evitar que sean recetores de amenazas y violencia.

Cuarta. Analizar cuáles deben ser las medidas adecuadas y eficaces que se deben diseñar para proteger las propiedades de las personas desalojadas, así como las autoridades designadas para tal propósito. Esas medidas deben servir para garantizar el derecho a la propiedad de las personas desplazadas.

Quinta. Atender y otorgar de manera prioritaria y sin costo para las víctimas de DFI, los documentos de identidad que requieren y que competencialmente deban proporcionarles.

11. A los Congresos locales que enfrentan una situación de DFI:

Primera. Revisar la Ley de Víctimas de su entidad y el funcionamiento de las Instituciones creadas para la atención y protección de las víctimas en coordinación con estas y sus representantes, con el fin de eliminar las restricciones que tienen las víctimas del DFI para ser reconocidas como tales por parte de órganos del Estado, con el objeto de acceder a los beneficios que la Ley prevé para su protección y reparación integral del daño, considerando el impacto económico.



Segundo. *Aprobar una Ley sobre DFI en la que se plasmen los derechos de las personas víctimas de esta situación, los deberes del Estado en materia y las acciones de prevención y control que sean necesarias para el combate al mismo, así como las sanciones para quienes incumplan la Ley.*

En este punto coinciden los diputados, en realizar una revisión, en las comunidades para recabar la información que arroje con certeza, si es que se están dando este tipo de casos dentro de nuestro Estado, sobre todo en la región de la costa michoacana, donde se comenta, han dado indicios marcados de violencia, y en especial investigar si existen personas de comunidades indígenas que hayan tenido la necesidad de abandonar sus lugares de origen, de ser así trabajar conjuntamente con Gobierno del Estado para la protección de los indígenas que se encuentran en el supuesto.

Como último punto del orden del día, en asuntos generales la diputada Máyela del Carmen Salas Sáenz, propuso trabajar en los temas de seguridad, adicciones, medio ambiente y desempleo, dentro de las comunidades Indígenas del Estado de Michoacán.

Sin otro asunto por el momento se levanta la presente siendo las 12:10 hrs del día jueves 18 de Abril 2019 dos mil diecinueve.-----

ATENTAMENTE

**DIP. OMAR ANTONIO CÁRREON ABUD
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE PUEBLOS INDÍGENAS**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGESIMA CUARTA LEGISLATURA



DIP. MÁYELA DEL CARMEN SALAS SÁENZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
DE PUEBLOS INDÍGENAS

DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
DE PUEBLOS INDÍGENAS

Las firmas que obran la presente foja corresponden al acta de la reunión de trabajo de la Comisión de Pueblos Indígenas celebrada el día 18 de Abril 2019 dos mil diecinueve-----